	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Cali 16 de febrero del 2021
Dependencia generadora:	Grupo Académico – Sección Calidad Educativa

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” requiere contar con un personal idóneo como asesor en acreditación institucional para la Escuela Militar de Aviación, en el marco de los procesos de acreditación de alta calidad del programa de Ciencias Militares Aeronáuticas y la planificación para el desarrollo de la Maestría en Ingeniería Aeroespacial que ofertará la Escuela Militar de Aviación una vez se surta el registro calificado para el logro de la misión Institucional.

La Ley 30 de 1992, por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, en su Artículo 137, permite a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de Educación Superior y continuar adscritas a sus entidades respectivas. Éstas deberán funcionar de acuerdo con su naturaleza jurídica, ajustando su régimen académico a lo señalado por esa misma Ley. Por lo anterior la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, se considera una Institución de Educación Superior IES que debe responder a las funciones sustantivas de la Educación Superior.


La contratación de un profesional con el perfil mencionado en el estudio permitirá ofrecer el apoyo académico-administrativo para efectos de lograr el cumplimiento de la misión que a través de la sección de calidad educativa y oficina de acreditación del Grupo Académico, se verá beneficiada la totalidad de la comunidad académica (aproximadamente 520 personas).

Derivado de lo anterior, es que se fortalecerá la función sustantiva (docencia, investigación, extensión y proyección social) de la educación superior la cual está prevista en los Artículos 4, 19, 31, 32, 69 y 81 de la Ley 30 de 1992, mediante la contratación de los servicios profesionales de apoyo a la gestión de dicho profesional como pieza clave como apoyo para la gestión de la Sección de calidad y oficina de acreditación del Grupo Académico.

El objeto contractual de que trata el presente proceso, se adecúa a lo preceptuado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas complementarias, atendiendo la certificación expedida por el Departamento de Desarrollo Humano, en donde consta la inexistencia de personal de planta requerido por la Escuela Militar de Aviación para desarrollar las actividades que conllevan la necesidad existente, así como lo informado en el “Acta análisis escogencia del mejor oferente en contratación directa”, que da cuenta de la verificación efectuada por el Gerente del Proyecto y el Estructurador Técnico, que a través de la misma, se realizó la selección del futuro contratista y constataron la idoneidad y experiencia de este.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA UN ASESOR EN ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUAREZ”.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2021		
Lugar de ejecución	En las instalaciones del Grupo Académico de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
Forma de pago	El MDN pagará al contratista el valor \$ 42.447.790 del contrato así:		
	No.	MES DEL PAGO	VALOR
	1	PAC MAYO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
	2	PAC JUNIO	
	3	PAC JULIO	
	4	PAC AGOSTO	
	5	PAC SEPTIEMBRE	
	6	PAC OCTUBRE	
	7	PAC NOVIEMBRE	
	8	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE 2022	
9	PAC DICIEMBRE CUENTAS POR PAGAR 2021 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE 2022		
<p>Nota 1: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>Nota 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>			

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

- **Riesgos de planeación y de selección:** Los riesgos propios de las etapas de planeación y selección, serán asumidos por el MDN-DGSM-EMAVI-ESM, toda vez que: *“... como es la entidad estatal quien tiene a su cargo de manera exclusiva la planeación del proceso contractual y el desarrollo del proceso de selección, cualquier riesgo que llegare a concretarse en esa etapa, estará a cargo de la entidad respectiva.”*^[1], así por ejemplo, el riesgo de declarar desierto el proceso por falta de ofertas o por la configuración de las causales de rechazo o de declaratoria desierta.
- **Riesgos cubiertos por el régimen de garantías :** Los riesgos relacionados con la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o sus subcontratistas, y de los demás riesgos a que se encuentra expuesta la Administración y que se encuentran cubiertos por el régimen de garantías previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, fueron analizados en la estructuración atendiendo la naturaleza de las obligaciones y la cuantía del contrato a celebrar, y se encuentran señalados en el numeral 5.1 *“GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA EN EL*

[1] DEIK ACOSTAMADIEDO, Carolina. Guía De Contratación Estatal: Deber de planeación y modalidades de selección. Ed. Abeledo Perrot: Buenos Aires, 2014. P. 105.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

PROCESO DE CONTRATACIÓN del capítulo 5 *“ESTUDIO JURÍDICO”* del formato de *“ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”*.

- **Otros riesgos:** No son riesgos previsibles: **a)** los que corresponden a la teoría de la imprevisión; **b)** las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes; y, **c)** los riesgos imprevisibles.
- **Riesgos previsibles:** De conformidad con lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en la siguiente tabla se relaciona la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: (Ver Matriz de Riesgos implementada por Colombia Compra Eficiente publicada en el SECOP II)

ANEXO MATRIZ DE RIESGO IMPLEMENTADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:** No aplica.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:


- a. **Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar - Perfil académico del proponente:**

ASESOR EN ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
PERFIL (Formación académica, formación complementaria y experiencia laboral)	<p><u>Educación:</u> Título como Profesional en programas de ciencias humanas o ciencias sociales o administración de empresas; o profesional en ingeniería: industrial, mecánica, mecatrónica, electrónica, sistemas o carreras afines.</p> <p><u>Posgrado:</u> en áreas afines a la administración o gestión o auditoría Diplomados y/o cursos y/o seminarios en gestión de calidad, y/o direccionamiento estratégico y/o educación.</p> <p><u>Experiencia Mínima:</u> Acreditar experiencia mínima de tres años en procesos de acreditación de programas.</p> <p><u>Habilidad:</u> Manejo de Grupo, Expresión Oral, toma de decisiones, excelentes relaciones interpersonales, trabajar bajo presión.</p>

b. **Actividades específicas**

- **Actividades a desarrollar** El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

ACTIVIDADES	DOCUMENTOS PREVISTOS
1 Contribuir al proceso de Acreditación del Programa de Ciencias Militares	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción del informe de Autoevaluación con Fines de Acreditación del Programa de Ciencias Militares • Preparación y alistamiento al personal de la EMAVI para la visita de pares Externos del CNA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	Aeronáuticas.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de respuestas a requerimientos del CNA.
2	Contribuir al proceso de Obtención Registro Calificado del programa de Maestría en Ingeniería Aeroespacial.	<ul style="list-style-type: none"> Preparación y alistamiento al personal de la EMAVI para la visita de pares Externos de CONACES. Elaborar el plan de organización, coordinación y ejecución del programa de maestría.
3	Acompañamiento a los requerimientos del Jefe de la Sección y Comando del Grupo Académico.	<ul style="list-style-type: none"> Brindar soporte documental a requerimientos externos Elaboración de documentos según requerimiento. Asesorar al comando de Grupo y a la Dirección de la Escuela en temas afines al aseguramiento de la calidad en Educación Superior.


c) Otras condiciones técnicas para la futura contratación

Descripción de otras de las condiciones técnicas del servicio a contratar

- Encontrarse registrado en debida forma en la Plataforma del Secop II en calidad de “Proveedor”, previo a la suscripción del contrato.
- Efectuar el registro de la documentación requerida en la plataforma del SIGEP y/o la que haga sus veces, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular FAC-S-2020-009131-CR del 03-12-2020, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019, literal f) y g) del artículo 2, previo a la suscripción del contrato.

d) Obligaciones del contratista durante la ejecución del contrato

- Constituir una póliza de garantía para inicio del contrato
- Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Cumplir con las actividades técnicas mínimas requeridas
- Dar uso eficiente a los recursos de la institución en desarrollo y ejecución del contrato mediante el cumplimiento e implementación de las políticas públicas: Cero papel, ahorro de servicios públicos y demás lineamientos ambientales.
- Responder ante las autoridades competentes por actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y al término del contrato, hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Cumplir los deberes éticos de su profesión.
- Dar estricto cumplimiento en cada actividad que desarrolle con ocasión del contrato al Código de ética y Régimen Disciplinario de la profesión, y demás normas que lo complementen, sustituyan y/o deroguen
- Hacer entrega oficial al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo y la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

de las obligaciones contractuales, debidamente organizadas, rotuladas y almacenadas, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental de la Fuerza Aérea Colombiana.


- j. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora, y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
- k. Conocer el Proyecto educativo de los programas académicos de la EMAVI, las políticas en materia de educación de la Fuerza Aérea Colombiana, el Proyecto Educativo Institucional de la EMAVI y los demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.
- l. Diligenciar el formato Acuerdo de Confidencialidad en coordinación con el supervisor del contrato
- m. Diligenciar el formato Compromiso de Secreto Profesional y Cesión de Derechos, en coordinación con el supervisor del contrato.
- n. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- o. Entregar al supervisor informe de las actividades realizadas, documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental de la Entidad y de conformidad con la normatividad legal vigente, para el seguimiento de las tareas encomendadas y bajo la periodicidad que se indique
- p. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad en los plazos establecidos en la ley, en proporción al valor mensual de los honorarios del presente contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago
- q. En el evento en que el (la) contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante vigencia de este adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley
- r. Presentar al supervisor del contrato los soportes para efectos de pagos por concepto de honorarios
- s. Cumplir los protocolos de ingreso, circulación y salida de la Unidad Militar
- t. Cumplir con el estudio de seguridad personal – ESP, que requiera la FAC-EMAVI

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicios profesionales y de apoyo a la	1	0	N/A	0	N/A	1	\$ 42.447.793

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

gestión para un asesor en acreditación institucional para la Escuela Militar de Aviación de "Marco Fidel Suarez".							
---	--	--	--	--	--	--	--

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.


EL servicio correspondiente al objeto del presente proceso contractual "Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un asesor en acreditación para el Grupo Académico y se considera enmarcada dentro del sector de servicios: *actividad que incluye u grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes y que realmente aún no están debidamente caracterizadas y medidas en el país.*

El Sistema de Educación Superior en Colombia, se encuentra regulado por la Ley 30 de 1992, que define dos niveles de formación: (I) técnico-profesional, tecnológico o profesional y (II) especializaciones, maestrías y doctorados. Este sistema cuenta con más de 10.300 programas, los cuales son ofertados por 286 Instituciones de Educación Superior (IES), de las cuales el 81 son universidades, donde 40% son oficiales, y el 60% son privadas

Son universidades, las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional. (Art. 19 Ley 30 de 1992).

Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la Ley

Teniendo en cuenta que la EMAVI, es reconocida como IES, requiriendo apoyo a sus programas académicos donde se forman los futuros oficiales de la FAC, en tal sentido, la asistencia de un profesional capacitado e idóneo en temas que validan la realización del presente estudio previo

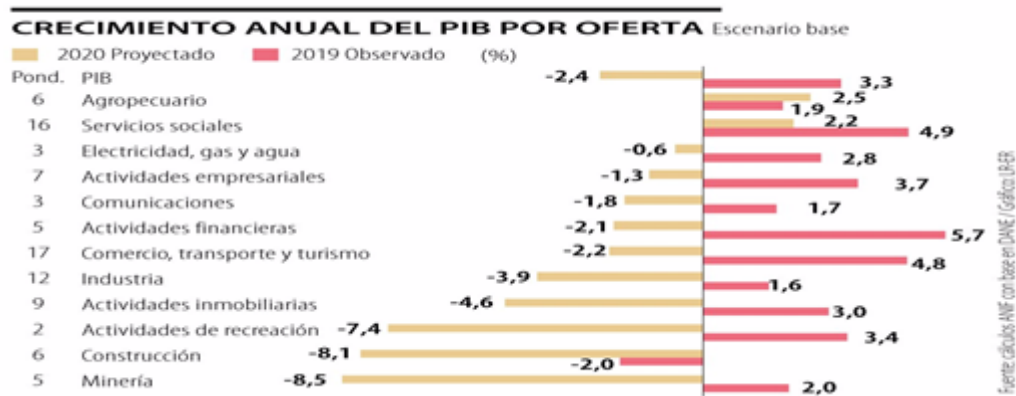
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

3.1.1 Económico

El DANE reveló que el crecimiento del PIB de Colombia para el primer trimestre de 2020 fue de solo 1.1%. Cifra que sorprendió a la mayoría de los analistas e incluso al mismo Gobierno, debido a que más del 50% de las proyecciones estaba por encima del 2%. Este resultado mostró una marcada desaceleración respecto al 2.9% del mismo trimestre de 2019.

Sorprendió porque el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró resultados favorables en los meses de enero-febrero (un crecimiento promedio del 4.1% anual), lo cual era consistente con el comportamiento de indicadores líderes de los sectores de industria, comercio y construcción. Además porque la fuerte caída que se registró en marzo (con una contracción del 4.9%) ocurrió con menos de dos semanas de Aislamiento Preventivo Obligatorio.


En el cuadro 1 mostramos cómo evolucionaron cada uno de los sectores durante el primer trimestre. Como se puede ver, el impacto del aislamiento se sintió con mayor fuerza en: Comercio, Entretenimiento, Industria, Minería y Construcción, que a su vez fueron los sectores que tuvieron mayor contribución negativa al crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2020.



Sin duda, estos resultados cambiaron aún más las perspectivas macroeconómicas para 2020. El cambio tan negativo en la tendencia que tuvo la economía en marzo es una muestra de que el efecto de las medidas de aislamiento se sentirá con mayor vigor durante el segundo trimestre del año. Por esa razón, en este Informe Semanal presentamos nuestro ajuste a la proyección de crecimiento económico para 2020, que acompañamos con un breve análisis sobre los impactos que tienen estas nuevas proyecciones en el comportamiento del mercado laboral, que ya venía mal incluso antes de los efectos del virus.

Es muy importante señalar que el complejo panorama macroeconómico que enfrenta el país podría empeorar si la economía no se reactiva pronto y paulatinamente, tal y como hemos insistido en varios de nuestros informes. En ese caso, los resultados del PIB no serán la única mala noticia para la economía colombiana.

Recordemos que, de acuerdo con nuestros análisis, el aislamiento provocó que los hogares perdieran \$12.5 billones (entre marzo y mayo). Un aislamiento mayor, por ejemplo, todo junio, podría eliminar cerca de \$30 billones de ingresos para los hogares. Esto provocaría que los avances en los indicadores sociales (pobreza, desigualdad, ingreso de los hogares, entre otros), logrados después de la crisis de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

1999, se perdieran. Esto no es algo menor, pues al país le tomó más de diez años recuperarse de los efectos de esa crisis.

Los resultados sectoriales fueron bastante heterogéneos. En efecto, el crecimiento del PIB estuvo liderado por el sector del agro, expandiéndose a ritmos del 6.8% (vs. 0.9% un año atrás), ver gráfico 1. Esto se explica principalmente por el desempeño de: (i) los cultivos agrícolas diferentes al café (cultivos transitorios, permanentes y otros), cuyo crecimiento fue del 8.6% (vs. -0.1%), destacándose la mayor producción de arroz (20%) y flores (5.2%); y (ii) la ganadería, silvicultura, caza y pesca (7.1% vs. 1%), dados los buenos resultados en la producción de huevos (13.4%), la carne de cerdo (8.9%) y el pollo (7.2%).

Le siguieron los sectores relacionados con los servicios públicos de electricidad, gas y agua (3.4% vs. 3%), dado el soporte de las actividades de electricidad-gas (4.3% vs. 3.3%), en línea con el crecimiento de la demanda de energía (3.1%) y el mayor uso de aires-refrigeración por el inicio de la temporada seca en 2020, con fuertes sequías en el norte del país.

También aportaron al crecimiento los servicios sociales (3.4% vs. 4.3%), que pese a desacelerarse, mostraron favorables crecimientos en las actividades de salud humana y servicios sociales (propriadamente dichos) del 4.4% (vs. 5.5%), en línea con las adecuaciones de los centros de salud para la mayor atención de pacientes y la preparación para enfrentar la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2. La administración pública y la educación tuvieron también un crecimiento positivo del 3% en ambos casos.


Las actividades empresariales mostraron una ligera desaceleración al 2.7% (vs. 3.3%), en línea con su comportamiento procíclico con la dinámica de la economía general. Las actividades inmobiliarias mantuvieron un crecimiento estable (2.6% vs. 2.5%), gracias a los incrementos del 30% en las ventas de vivienda durante enero y febrero.

Las actividades financieras mostraron una desaceleración al 2.1% (vs. 6.3%), pese al notable repunte de la cartera crediticia a ritmos del 7.6% real anual (vs. 3%), impulsada por los segmentos comercial (6.3%) y de consumo (7.1%). El sector de comunicaciones (1.4% vs. 3.4%) todavía está a la espera del impulso que generarán las inversiones que deben hacer los operadores, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la subasta del espectro electromagnético de finales de 2019.

Comercio, transporte y turismo fue uno de los sectores que registró mayores desaceleraciones (0.9% vs. 3.3%), lo cual se explica principalmente por las caídas de los subsectores de: (i) transporte (0.6% vs. 3%), con desplomes en el transporte aéreo (-1.4% vs. 3.2%), por cuenta de la disminución de operaciones desde mediados de marzo; y (ii) los servicios de alojamiento y comida (-7.5% vs. 2.2%), debido al impacto de las medidas de aislamiento sobre la dinámica del sector de turismo y las restricciones para asistir a los lugares con aglomeración de personas. Por ejemplo, la ocupación hotelera se redujo al 37.3% en marzo frente al 58.4% observado un año atrás.

Los peores resultados se observaron en los sectores de industria, minería, actividades de recreación y construcción, los cuales mostraron caídas en el primer trimestre del año. En el caso de la industria (-0.6% vs. 2.8%), se registraron caídas en la mayoría de los seis subsectores, particularmente aquellos relacionados con la cadena de la moda (-9.5%) y los metalúrgicos, maquinaria y equipo (-5.9%), lo cual no se vio contrarrestado por el mayor dinamismo de la producción de alimentos y bebidas (6%).

En la minería (-3% vs. 4.8%) jugó tanto la menor producción de petróleo (873kbpd, -2.1% anual) como de carbón (19.4 millones de toneladas, -7.5% anual), por cuenta de los menores precios internacionales de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

estos commodities. En efecto, el petróleo promedió US\$50/barril-Brent en enero-marzo, equivalente a caídas del -20% anual, mientras que el carbón promedió US\$59/tonelada (-32%). Las actividades de recreación (-3.2% vs. 4.2%) sufrieron el impacto del aplazamiento de múltiples eventos y el cierre de establecimientos de entretenimiento.

Un sector que nos preocupa bastante, debido a que su cadena genera muchos empleos, es la construcción, que mostró el resultado sectorial más negativo (-9.2% vs. -5.5%). Las edificaciones (-16.5% vs. -10.1%) continúan con excesos de inventarios en los segmentos No-VIS, comercial y de oficinas, cuya desacumulación requerirá de una mayor moderación en el crecimiento de los precios de vivienda (ahora con caídas entre -1% y -3% real vs. los crecimientos de 3% y 5% de años anteriores).

Esto no logró ser contrarrestado por el favorable crecimiento de las obras civiles (9.1% vs. 8.8%), jalonadas principalmente por la construcción de carreteras-calles-puentes (18%), según los resultados del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) del DANE.

En el primer trimestre de 2020, la economía colombiana se desaceleró y registró un tímido crecimiento del 1.1% (vs. 2.9% un año atrás). Este desfavorable resultado y, sobre todo, la fuerte caída de la actividad económica en marzo, nos llevó a ajustar nuestro pronóstico de crecimiento para el año 2020 (como un todo) a una contracción del 2.4% (bajo un escenario base). Este escenario estará sujeto a la duración del choque que genere el SARS-CoV-2 y el tiempo que tome el reinicio de actividades productivas, lo que esperamos ocurra de manera más acelerada desde junio.

En caso de persistir la crisis de salud pública y prolongarse las medidas de aislamiento más de lo adecuado, el escenario macroeconómico del país podría ser aún más complejo, con una contracción del PIB del 4.5%. Esta situación tendrá efectos negativos en el mercado laboral, particularmente en los sectores de comercio, transporte, esparcimiento y turismo (siendo los más afectados). Los pronósticos ajustados de ANIF para 2020 sugieren un aumento en la tasa de desempleo al 18.5% en el promedio nacional en el escenario base y al 22.5% en el escenario estresado.

El Departamento Administrativo Nacional de estadística (Dane) informó que, durante octubre, el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) reportó que la economía colombiana tuvo una caída anual de 4,53%.


El director de la entidad, Juan Daniel Oviedo, explicó que la mayor afectación aún se continúa registrando en las actividades terciarias, como el comercio, alojamiento y servicios de comida, "Como ha sido natural a lo largo de la pandemia, las actividades terciarias son las que más contribuyen en la contracción, con -1,8 puntos porcentuales (pps), que corresponden a 40% de la contracción de la economía en octubre.

Entre tanto, las actividades primarias, como la agricultura y la explotación de minas y canteras siguen con un impacto relevante debido a la dinámica de la economía y la variación anual fue de -9,5%. Sin embargo, resaltó que, mes a mes, desde el segundo semestre se vienen presentando mejores cifras y una paulatina recuperación.

Como consecuencia del confinamiento obligatorio y su parcial levantamiento, los índices de movilidad se desplomaron desde el mes de marzo, llegaron a su piso durante el mes de abril y comenzaron a recuperarse durante el mes de mayo.

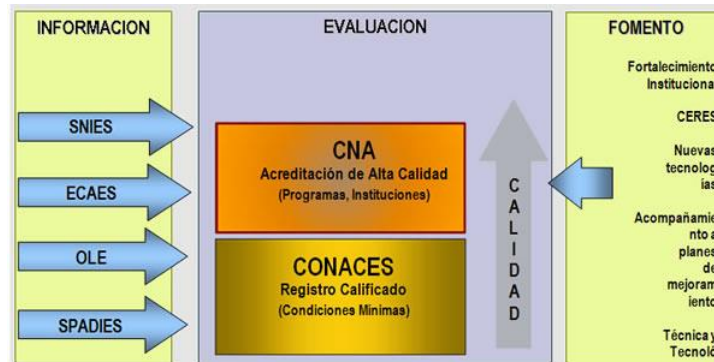
3.1.2. Técnico

Para brindar garantías en el seguimiento y evaluación de los procesos académico-administrativos del GRUAC y con el fin de articular los procesos entre programas y secciones y conforme a los lineamientos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual está conformado por los organismos y entidades presentes en la figura a continuación.

Figura proceso del sistema educativo colombiano para el aseguramiento de la calidad



Teniendo en cuenta la dinámica plasmada en la figura anterior; es necesario para ofertar los programas académicos que tiene la Escuela Militar de Aviación, cumplir con los requisitos para obtener y mantener los Registros Calificados de los programas académicos. Asimismo, cumplir con la normatividad vigente para la obtención del reconocimiento en alta calidad de estos programas al participar en procesos para la obtención de acreditación de programas. En tal sentido a continuación se hace referencia de la normatividad que aplica para el soporte de la importancia de contar con un asesor en acreditación que permita elaborar los informes de acreditación de los programas académicos al igual que dar respuesta a los requerimientos del cuerpo colegiado de la EMAVI para mantener la Calidad de los programas académicos

Registro calificado


La Ley 1188 de 2008 regulada por el Decreto 1330 de 2019, establece las condiciones y procedimientos que deben cumplirse para ofrecer y desarrollar programas académicos, y fija, previo trabajo con la comunidad académica, las condiciones básicas o mínimas de calidad, con lo cual se establece como meta la obtención de un registro calificado, indispensable para el funcionamiento de los programas académicos.

Acreditación de Alta Calidad

Se trata de un instrumento de fomento de la calidad a la educación superior, distinto a la inspección y vigilancia, que le compete constitucionalmente al Estado para garantizar la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines.

El acuerdo CESU 02 de 2020, establece las bases contemporáneas para acreditar para iniciar el proceso de acreditación se requiere de la voluntad expresa de la institución ante el CNA, para adelantar el proceso de acreditación de uno o más de sus programas, para lo que se requiere el cumplimiento de ciertas condiciones esenciales. Estas condiciones son de índole normativo, académico y administrativo.

El modelo está organizado por etapas de obligatorio cumplimiento por parte de los actores que participan en el proceso. El éxito de éste radica en el compromiso que asumen tanto las instituciones, la comunidad académica, así como el organismo responsable en el desarrollo de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

cada una de las etapas, bajo criterios de transparencia, de organización y de responsabilidad, entre otros.


3.1.3. Regulatorio

- **Constitución Política:** Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
- **Ley 30 de 1992:** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- **Decreto 2904 de 1994:** por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.
- **Acuerdo CESU No. 06 de 1995:** Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.
- **Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014:** Establece las normas de la inspección y vigilancia de la educación superior en Colombia, con el fin de velar por la calidad de este servicio público, su continuidad, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, el cumplimiento de sus objetivos, el adecuado cubrimiento del servicio y porque en las instituciones de educación superior sus rentas se conserven y se apliquen debidamente, garantizando siempre la autonomía universitaria constitucionalmente establecida
- **Decreto 1075 de 2015** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo”. Parte 5 (Reglamentación de la Educación Superior).
- **Decreto 1330 de 2019** “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación
- **Acuerdo CESU No. 02 de 2020** “por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”

El presente proceso de selección se realizará con el profesional idóneo, por cuanto no existe personal disponible de planta en la EMAVI que pueda desarrollar las actividades específicas por contratar, como quiera que se tiene la necesidad de cubrir este espacio de servicios profesionales para la coordinación seguimiento y evaluación del Grupo Académico, por la cual se recurre a lo establecido en el ART. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 (Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales), en concordancia con el Decreto 1737 del 21 de agosto del 1998, y demás normas complementarias vigentes que la modifiquen o complementen por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda, que a texto dice en su Art. 1 (El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

Artículo 3º.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Lo anterior se complementa con lo preceptuado en el decreto 1009 del 14-07-2020 (por el cual se establece el plan de austeridad del gasto)

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Según la guía para la elaboración de estudios del sector, para el presente estudio es necesario identificar los proveedores en el mercado del servicio a contratar, así como sus principales características como tamaño y ubicación.

Para lo anterior se evidencia que existen Instituciones de Educación Superior donde se pueden identificar personas naturales que cumplen el perfil profesional y la experiencia para la prestación de los servicios de apoyo requeridos por la EMAVI.

- a. ¿Quién ofrece el servicio? Persona natural, con el perfil requerido

La EMAVI ha encontrado que en el sector de Educación Superior se ofrecen servicios especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación técnica que les permite desarrollar sus actividades.

- b. Cotizaciones, precios históricos, otros: según los aportados en el estudio

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana - EMAVI, solicito información a las siguientes personas naturales:

- Beatriz Botero Bonilla
- Cristian Manuel García Cabrera
- Diana Guerrero


De las cotizaciones allegadas por las personas naturales Beatriz Botero Bonilla, Cristian Manuel García Cabrera, Diana Guerrero, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
Servicios profesionales y de apoyo a la gestión para un asesor en acreditación institucional para la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez”.	\$42.447.790	\$43.200.000	\$ 43.600.000	N/A	\$ 43.082.597
Valor Total Estimado					\$ 43.082.597

Fuente 1: Beatriz Botero Bonilla

Fuente 2: Cristian Manuel García Cabrera

Fuente 3: Diana Guerrero

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se pudo evidenciar en la consulta realizada a los procesos de contratación registrados en el SECOP en los últimos cinco años, que los servicios a requerir por parte de la EMAVI son exclusivos para instituciones de carácter universitario y por tal motivo, la contratación de personas naturales o jurídicas se efectúan para apoyar los procesos de educación.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

Específicamente para las obligaciones a contratar, la EMAVI ha realizado contratos con personas naturales en años anteriores a través de la modalidad de Contratación Directa, obteniendo los resultados técnicos esperados, por lo cual se revisaron los contratos celebrados por el MDN-FAC-EMAVI en las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, evidenciando que el valor para la contratación de acuerdo al objeto, es acorde con el aumento anual del I.P.C.


Específicamente para las obligaciones a contratar en el presente proceso la EMAVI ha realizado contratos bajo la modalidad de contratación directa por servicios profesionales de apoyo a la gestión de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas

Dada la necesidad, se propone suscribir el contrato con una persona natural, cuyo objeto a contratar requiere certificar grado de escolaridad y experiencia laboral en instituciones de educación superior, los cuales pueden ser presentados por personas de perfil profesional en programas de ciencias humanas o ciencias sociales o administración de empresas; o profesional en ingeniería: industrial, mecánica, mecatrónica, electrónica, sistemas o carreras afines, con experiencia en procesos de Gestión de calidad.

El futuro contrato tiene entregables basados en un cronograma de actividades académicas propias de Educación Superior, los cuales se cancelarán con el porcentaje de ejecución del este, a la fecha de facturación.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

a) Procesos objetos similares:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Entidad	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ANTIOQUIA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Plazo en días	40	325	150
Modalidad de selección	Directa	Directa	Directa
Objeto del contrato	Asesoría en calidad educativa de la escuela de postgrados de policía "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	Prestación de servicios personales para apoyar al subdirector en el desarrollo de los procesos de gestión de la calidad de los programas de formación en todos los niveles y modalidades de la formación; entre otros: documentación de solicitudes de registro calificado (directo, extensión, ampliación, modificación y renovación)	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una Asesora en calidad educativa para Autoevaluación, en la categoría (A1) de acuerdo a la resolución 02 del 08 de enero de 2019, en los procesos de obtención y renovación de registros calificados y acreditación en alta calidad de los programas académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto.
Contratista	Blanca Astrid Vargas Rincón	Marcela Rivera Pérez	Nubia Stella Cuesta Montañez
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	UN	UN	UN
Valor unitario sin IVA	\$7.777.300	\$ 39,054,167	\$19.910.415
Valor total sin IVA	\$7.777.300	\$ 39,054,167	\$19.910.415
Forma de pago	DOS PAGOS	11 PAGOS	5 PAGOS
Oferentes participantes en el proceso	N/A	N/A	N/A
Lugar de entrega	AVENIDA BOYACA 142 A 55 Distrito Capital de Bogotá	SENA ANTIOQUIA	ESDEGUE


CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

NO APLICA

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Escuela Militar de Aviación, de acuerdo con el estudio de mercado del numeral 3.3. realizado para el presente proceso de selección y teniendo en cuenta que el valor promedio del mismo sobrepasa el valor del presupuesto asignado para la futura contratación, se evidencia que una de las tres (03) ofertas se encuentra dentro del presupuesto de la Entidad correspondiente a la suma de \$ 42.447.790

Justificación: En la estructuración económica se realizó el respectivo análisis de precio del mercado para estimar el valor promedio de los servicios a contratar en la vigencia 2021, valiéndose de tres (03) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por los posibles oferentes interesados, previendo inclusive las cargas tributarias aplicables.

No se hace validación de la suficiencia del presupuesto a través de una segunda metodología, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas

Nota: Se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR


Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como “rentas de trabajo”.
- Retención industria y comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.
- Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente, asimismo, aplica el IVA e el porcentaje correspondiente (Régimen común).

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuesto que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se construya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su valor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
22121	29/01/2021	02-02-02-008-003 REC 16 Concepto: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 42.447.790

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma del contrato en la Plataforma del Secop II, hasta el termino dispuesto para la liquidación del contrato o cierre de este (1 mes más después del último pago) y según lo dispuesto en la Decreto - Ley 019-2012 Art. 2017.

5.2 Tipo de Contrato:

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082/15)


5.3 Capacidad Jurídica:

La capacidad jurídica se verificará de la siguiente manera:

PERSONAS NATURALES NACIONALES
Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es demostrada con la cédula de ciudadanía.
Adicionalmente, el MDN-FAC-EMAVI verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de la persona en donde se certifique que NO se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (formato Hoja de vida de función pública) 2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, así como del Registro Nacional de Medidas Correctivas, realizada por el comité jurídico evaluador.

Otros: El MDN-FAC-EMAVI verificará los siguientes documentos:

- Compromiso anticorrupción.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


- Certificado de afiliación al SSI o ultima planilla de pago de aportes al SSI del último mes trabajado.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia Libreta militar (para varones menores de 50 años)

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:


Proponente	BEATRIZ BOTERO BONILLA
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Calle 54 #8ª-46
Teléfono	3155798014
Fax	N/A
Correo Electrónico	beatrizbebo@gmail.com
Justificación	<p>Al efectuar la evaluación técnica y las cotizaciones allegadas al proceso, se evidenció que dos de los tres postulantes presentaron oferta por mayor valor a lo previsto en el CDP; así mismo aportaron parcialmente los documentos e incluso no entregaron los mínimos solicitados en la solicitud de precotización.</p> <p>Una vez efectuada la verificación de la documentación allegada por la señora Beatriz Botero Bonilla, en materia técnica, se llega a la conclusión que cumple con el perfil mínimo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La señora cuenta con 5 años de experiencia directa en procesos de acreditación de programas académicos e institucional; en la Escuela Militar de Aviación, ha desempeñado cargos en los que participa directamente en los procesos de aseguramiento de la calidad en instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma de Nariño; donde trabajo por un año en planeación de la Dirección Administrativa y en la Universidad Santiago de Cali; trabajando en la vicerrectoría de aseguramiento de la calidad por tres años; desarrollando su experiencia en entidades del sector privado, y como trabajador independiente. • Asimismo, en materia técnica, la señora Beatriz Boto Bonilla cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, posee formación como profesional en Administración de empresas, con especialidad en control integral de gestión y auditoría en servicios de salud, destacando además que cuenta con experiencia de 28 años y 3 meses en instituciones de educación superior en el sector público, privado y como trabajador independiente, y experiencia en registros calificados y acreditación de programas académicos en el área de aseguramiento de la calidad educativa, perfilándolo como la persona idónea para los procesos de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


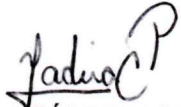



	<p>la cualificación de los programas de pregrado de la Escuela Militar de Aviación, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos propuestos en la formación integral del personal de cadetes y alféreces. Cuenta con excelentes relaciones interpersonales y amplio conocimiento en el área de su profesión, que le permitirán cumplir con las actividades encomendadas. (Se anexa hoja de vida con soportes que confirma la información).</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verificó que la señora Beatriz Botero Bonilla se encuentra registrada en la Plataforma del Secop II en calidad de "Proveedor"; de igual forma al efectuar el registro de la documentación requerida en la plataforma del SIGEP y/o la que haga sus veces, dando cumplimiento a lo dispuesto en la CIRCULAR FAC-S-2020-009131-CR del 03-12-2020, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019, literal f) y g) del artículo 2, previo a la suscripción del contrato <p>Por lo anterior, y en consideración a que la señora Beatriz Botero Bonilla cuenta con una trayectoria de experiencia mayor, y su perfil profesional está alineado con los requerimientos de la EMAVI, es así como el proponente queda seleccionado, por reunir las condiciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por lo cual, se procedió a validar la documentación mínima necesaria para la futura contratación de orden económico y jurídico encontrándola acorde.</p>
--	--


6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Certificado de DEDHU de no existencia personal de planta para la futura contratación	X
2	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	x
3	Certificado del Plan de Adquisiciones -CPA	x
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación – CDP	x
5	Documentos Soporte Estudio de Mercado	x
6	Acta análisis escogencia del mejor oferente en contratación directa	x
7	Matriz de riesgo	x

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

FIRMAS:

 BG. ALFONSO TOZANO ARIZA Delegado Contractual	 TC. YADIRA CÁRDENAS POSSO Gerente del Proyecto
 MY. GUILLERMO E. CASTELLANOS Comité Estructurador Técnico	 CT. LEIVA PAEZ JUAN CARLOS Comité Estructurador Jurídico
 ASD2 WILSON COBALEDA VALDÉS Comité Estructurador Económico	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ANEXO TECNICO

Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar - Perfil académico del proponente:

ASESOR EN ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
PERFIL (Formación académica, formación complementaria y experiencia laboral)	<u>Educación:</u> Título como Profesional en programas de ciencias humanas o ciencias sociales o administración de empresas; o profesional en ingeniería: industrial, mecánica, mecatrónica, electrónica, sistemas o carreras afines.
	<u>Posgrado:</u> en áreas afines a la administración o gestión o auditoría Diplomados y/o cursos y/o seminarios en gestión de calidad, y/o direccionamiento estratégico y/o educación.
	<u>Experiencia Mínima:</u> Acreditar experiencia mínima de tres años en procesos de acreditación de programas. <u>Habilidad:</u> Manejo de Grupo, Expresión Oral, toma de decisiones, excelentes relaciones interpersonales, trabajar bajo presión.


Actividades específicas

- **Actividades a desarrollar** El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

ACTIVIDADES	DOCUMENTOS PREVISTOS
1 Contribuir al proceso de Acreditación del Programa de Ciencias Militares Aeronáuticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción del informe de Autoevaluación con Fines de Acreditación del Programa de Ciencias Militares • Preparación y alistamiento al personal de la EMAVI para la visita de pares Externos del CNA • Elaboración de respuestas a requerimientos del CNA.
2 Contribuir al proceso de Obtención Registro Calificado del programa de Maestría en Ingeniería Aeroespacial.	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación y alistamiento al personal de la EMAVI para la visita de pares Externos de CONACES. • Elaborar el plan de organización, coordinación y ejecución del programa de maestría.
3 Acompañamiento a los requerimientos del Jefe de la Sección y Comando del Grupo Académico.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar soporte documental a requerimientos externos • Elaboración de documentos según requerimiento. • Asesorar al comando de Grupo y a la Dirección de la Escuela en temas afines al aseguramiento de la calidad en Educación Superior.

c) Otras condiciones técnicas para la futura contratación


Descripción de otras de las condiciones técnicas del servicio a contratar

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Encontrarse registrado en debida forma en la Plataforma del Secop II en calidad de “Proveedor”, previo a la suscripción del contrato.
- Efectuar el registro de la documentación requerida en la plataforma del SIGEP y/o la que haga sus veces, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular FAC-S-2020-009131-CR del 03-12-2020, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019, literal f) y g) del artículo 2, previo a la suscripción del contrato.

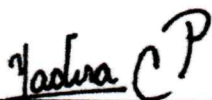
Obligaciones del contratista durante la ejecución del contrato

- Constituir una póliza de garantía para inicio del contrato
- Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Cumplir con las actividades técnicas mínimas requeridas
- Dar uso eficiente a los recursos de la institución en desarrollo y ejecución del contrato mediante el cumplimiento e implementación de las políticas públicas: Cero papel, ahorro de servicios públicos y demás lineamientos ambientales.
- Responder ante las autoridades competentes por actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y al término del contrato, hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Cumplir los deberes éticos de su profesión.
- Dar estricto cumplimiento en cada actividad que desarrolle con ocasión del contrato al Código de ética y Régimen Disciplinario de la profesión, y demás normas que lo complementen, sustituyan y/o deroguen
- Hacer entrega oficial al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo y la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizadas, rotuladas y almacenadas, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora, y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
- Conocer el Proyecto educativo de los programas académicos de la EMAVI, las políticas en materia de educación de la Fuerza Aérea Colombiana, el Proyecto Educativo Institucional de la EMAVI y los demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Diligenciar el formato Acuerdo de Confidencialidad en coordinación con el supervisor del contrato
- Diligenciar el formato Compromiso de Secreto Profesional y Cesión de Derechos, en coordinación con el supervisor del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- Entregar al supervisor informe de las actividades realizadas, documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

de la Entidad y de conformidad con la normatividad legal vigente, para el seguimiento de las tareas encomendadas y bajo la periodicidad que se indique

- p. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad en los plazos establecidos en la ley, en proporción al valor mensual de los honorarios del presente contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago
- q. En el evento en que el (la) contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante vigencia de este adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley
- r. Presentar al supervisor del contrato los soportes para efectos de pagos por concepto de honorarios
- s. Cumplir los protocolos de ingreso, circulación y salida de la Unidad Militar
- t. Cumplir con el estudio de seguridad personal – ESP, que requiera la FAC-EMAVI



Teniente Coronel **YADIRA CÁRDENAS POSSO**
Gerente Proyecto



Mayor **GUILLERMO ENRIQUE CASTELLANOS**
Comité Estructurador Técnico